

Dios Reales.

1807 1



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Alm. D. Marina natural de la Ciudad de Cádiz en los Reinos de España como más haya lugar en derecho parecio como V. y Diga q. habiendo arribado a esta Capital con el vequino de Cádiz mi subcomandante en la fragata Española nombrada Marina de Guadalupe (a) tal de exmoca de exmoca, sueldo q. alicandose ena vari- as Embarcaciones Inglesas manda el Capit. presentand todos los Papeles o Documentos q. tubien cada individuo p. arrojarlos a la Mar lo que habiendose asi verificado tambien p. mi, se arrojó el Certificado de examen de mi. Oficio de Sastre q. traba para acreditar con el en esta Ciudad mi. a prender y poner trasfondo segun (segun) lo haia en la de Cádiz; todo lo qual lo hago comitar por la Certificacion q. me mandó el Escribano de la expresada Fragata.



El Mac como coniguiere a mi. Apellido en el expresado Oficio he tenido tambien la satisfaccion q. se hayan impueto de ellas el Al. rec- dor de mi. Gremio en esta misma Ciudad q. han de el a cetro mayor p. haber muerto etc; otra convenido en que lo habra queda y me deida en ella como tal utacero lo q. admitiendo las obras q. me ocurran, y tambien a prender p. la emenada en todo lo que procurare expedir desde luego con la p. nidad, y coadunad q. el utacero a nado p. nidad de veras y a la O. nidad con q. se me franquicad los que deida a nado de conocho



CA-602
 Cas 25
 Doc 172
 F. 3

Dirección al citado Gremio: En esta conformidad
dessa que V. interponga su autoridad, medi-
ante su Licitud. Judicial para que en consecuencia
al allanamiento del q. han a un autor mayor
Juan Hidalgo, y el Procurador Pedro Torcedor
to q. tambien firman esta Representacion,
pueda lo expedir como tal escrito exami-
nado, q. es el objeto de todos; y f. esto
A. P. p. y h. q. habiendo p. manifestado el doct.
por donde haze constar q. tal escrito es
examinado en la Ciudad, y se comentió
delo mayor a un Gremio en esta forma
ra el permiso para abrir tienda en ella, q.
es a la q. todo aspira: jurando el pretendiente
por Dios Nro. Sr. y una Señal Cruz +
no proceja a malicia sino en su

Juan Hidalgo

Juan Danini

Ramon Caera

Pedro Jose Sabido

De contentim. al citado Alcalde Vecedor y demas
que hubieren en virtud de la licitud q. se presenta:
se concede a esta parte, la licencia q. solicita p. q. con arri-
sto a las ordenanzas al Gremio de Santos pueda trabajar en dien-
da publica: de lo testimonio de este expediente y otros q. que
le abra a título en forma. Lima y



Y el infia exercito ^{no} de la frag. Española nombrada Nra. Sra. de Guadalupe (a) la hermosa Mexicana procedente de Cadix con destino al Callao de Lima: fextifico que a ntra salida de dho Pto. acercandorenos varias Embarcaciones. Y nq. mando el Cap. Presentar todos los papeles, o Docum. q. tuviere cada individuo para arrojalos ala mar lo q. haviendoreverificado entre ellos se arrojò el fextificado de examen de sartre q. traya Juan Danino natural de Cadix, pues me consta que exercia su oficio de Sartre en dha fidad; y para los efectos q. haya lugar hoy el presente a bordo de dha frag. a 23 de Ab. de 1807.

Pedro An. de Venun



En quarto.



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Junio die y mense annis octavo milis sexcentis et septuaginta
tertia Calendas

Provido y firmado por el Señor Marques de Casacalderon
Alcalde ord. de esta Ciudad, y con Jurisdiccion P. M. en villa
en fha.

Ante mi.

Mig. Am. de Arana
Teniente S. M. del Excmo. Cab.

